



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA
SESIÓN N° 04 EXTRAORDINARIA**

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 17:36 horas del día viernes 19 de enero de 2024, el Sr. Alcalde don Patricio Pallares Valenzuela, abre la sesión extraordinaria del Concejo, en el nombre de Dios y de la comuna que los eligió, en el salón de honor “León Enrique Porte F.” del edificio consistorial.

Asistencia Concejales:

- Sr. Mauricio Díaz Cancino.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Andrés Soza Reinoso.
- Sr. Óscar Belmar Sánchez.
- Sra. Blanca Rojas Rojas.

Concejales Juan Yáñez Peña se encontraba ausente, por motivos de salud, según certificado médico acompañado.

Asistencia de funcionarios municipales:

- Sr. Hernán Ortega Cerda, Jefe de Finanzas DAEM.
- Srta. Teresa Aranda Pinilla, Encargada del Departamento Jurídico.
- Sra. Vianka Araya Contreras, Directora del Departamento de Salud Municipal.
- Sra. Leslie Salazar Peña, Subdirectora Administrativa del Departamento de Salud Municipal.

Prestadores de Servicios:

- Sra. María Liliana Espinoza, Asesora Jurídica Externa.

Actúa como ministro de fe:

María Ignacia Ibacache Gallardo, Secretaria Municipal.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Proyecto de Modificación Presupuestaria de Educación N° 05.**
Expone: Hernán Ortega Cerda.
- 2.- Pronunciamiento, ratificación y aprobación modificación carrera funcionaria por aumento reajuste legal, según artículo 39 de la Ley N° 19.378.**
Expone: Equipo DESAM.

3.- Pronunciamento aprobación otorgamiento de Asignación Transitoria Art. 45 de la Ley N° 19.378, Departamento de Salud Municipal.

Expone: Equipo DESAM.

Sr. Alcalde indica que quiere solicitar la autorización para presentar, como punto adicional en la tabla, el proyecto de acuerdo para autorizar una donación de cámaras de Los Molles, manifestando todos los Concejales presentes su conformidad con aquello.

ACUERDO N° 27:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA MODIFICAR LA TABLA DE LA CITACIÓN E INCORPORAR PUNTO SOBRE PROYECTO DE ACUERDO SOBRE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE CÁMARAS POR PARTE DE VECINOS DE LOS MOLLES.

Sr. Alcalde enuncia el punto 1.-

Primer tema:

Proyecto de Modificación Presupuestaria de Educación N° 05.

Expone: Hernán Ortega Cerda.

Sr. Hernán Ortega señala que, para esta modificación, los documentos que se adjuntaron son los que hay hasta este momento, que es la solicitud de pago de la primera cuota y también el detalle o nómina del personal de los seis jardines que conforman el Departamento, donde el Jardín Santa Teresa tiene \$1.956.488; el Jardín Pulmahue \$3.141.253; el Jardín Manitos de Colores \$1.908.894; el Jardín Manitos de Ángel \$2.139.277; en El Carmen, el Jardín Cuncunita \$2.409.887; y, el Jardín Humberto Basulto \$2.684.497; es decir, ese es el monto que recibe cada uno de los jardines, sumando \$14.236.251 y esa es la solicitud, ya que luego viene el listado del personal de cada uno de los jardines, el que concuerda con los montos que acaba de enunciar.

Expone que las cuentas que les afectan serían la de ingreso 05-03 por los M\$14.237 y la cuenta de egreso sería la 21-03 por M\$14.237, y menciona que los recursos de este pago llegaron ayer, oportunidad en que fueron depositados en la cuenta corriente.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Olmos, al igual que la modificación que pasó las semanas anteriores en relación a los asistentes a la educación, consulta netamente el carácter administrativo, porque son dineros y recursos que las funcionarias están esperando para su subsistencia y saben que muchas de ellas no ganan mucho dinero, entonces, sería importante clarificar eso, tal como se les dio una fecha también a los asistentes, sería bueno aclarar cuándo estaría el proceso de pago o el dinero dentro de las cuentas de cada una de las funcionarias si se llegase a hacer todo el acto administrativo.

Sr. Hernán Ortega explica que en el caso de los jardines el trámite es exactamente el mismo, la única diferencia sí es que podría ser un poco más rápido, en el sentido que los recursos de los asistentes de la educación las platas llegaban al municipio y el municipio se las traspasaba a ellos, pero en esta oportunidad los recursos llegaron directamente a la cuenta de corriente de los jardines infantiles, así que estarían obviando un paso por lo menos, pero el trámite administrativo es exactamente el mismo, recién el lunes estarían confeccionando el Decreto Alcaldicio que aprueba esta modificación y, posteriormente, se ingresa al programa la modificación para de ahí

confeccionar el decreto de pago y hacer lo mismo que hicieron esa vez, es decir, tratar de ir por cada oficina o por cada firma y obtenerla lo más rápidamente posible. Agrega que para poder cancelarle a la gente, como la mayoría, casi el 90% de la gente tiene su cuenta, para que llegue a sus cuentas en el banco tienen que depositar 24 horas antes, así que, por ejemplo, si depositan el miércoles, en las cuentas de ellos aparece el día jueves, y así sucesivamente.

Concejales Olmos comenta que el acto administrativo lo tienen y saben que son dineros que están esperando con ansias, y conocen los actos administrativos y las cosas que se tienen que acelerar, pero consulta si el miércoles o jueves estaría, por ejemplo, toda la parte administrativa, cosa que el viernes estuvieran los dineros en sus cuentas, o antes.

Sr. Alcalde manifiesta que tiene fe que pueda salir el miércoles si lo agilizan; entre el miércoles o jueves.

Sr. Hernán Ortega informa que si lo agilizan es posible.

Concejales Olmos consulta que si se agiliza podría ser el miércoles, fecha en la cual se depositaría y el jueves aparecería en las cuentas de las funcionarias.

Sr. Hernán Ortega expresa que eso es exacto, pero por supuesto van a hacer todo el empeño posible para que salga antes.

Sr. Alcalde señala que van a andar recorriéndolo lo más rápido posible.

Sr. Hernán Ortega ratifica lo anterior.

Sr. Alcalde menciona que pasan a la votación.

Concejales Soza indica que, de su parte, no tiene ningún comentario, ha quedado todo meridianamente claro por parte del Sr. Hernán Ortega y, por tanto, aprueba este proyecto de modificación presupuestaria, esperando que los recursos sean depositados y transferidos prontamente a todas las trabajadoras de los Jardines Infantiles VTF, quienes les consultaron en forma previa cuándo se iba realizar este trámite, así que están cumpliendo y hoy se aprueba el traspaso de los recursos.

Concejales Rojas también aprueba.

Concejales Olmos manifiesta que, en primera instancia, antes de dar su votación, cree que hay una responsabilidad enorme del Gobierno de Chile en tener estos beneficios para los trabajadores y trabajadoras, los que deberían estar en diciembre o en ese periodo, pues lo vieron con los asistentes de educación y ahora lo están viendo con los jardines VTF, y si bien, por ejemplo, en años anteriores existía a lo mejor saldos para poder hacer algunas modificaciones, ven en este caso, y no solamente en la comuna de La Ligua, sino a nivel país, el retraso del Gobierno del Presidente de poder generar los recursos correspondientes y muchas veces los trabajadores se organizan, hacen demanda espontánea o manifestaciones en estos retrasos, por lo que le extraña que en estos momentos no surgiera eso a nivel país también, pero es una crítica en relación a que cuando están los recursos tienen que agilizarse las gestiones para que las trabajadoras y los trabajadores tengan los recursos a tiempo, y en relación a esto espera que el día miércoles se termine la tramitación para hacer el depósito y el día jueves 25 de enero estén los dineros en las cuentas de las trabajadoras, así que aprueba.

Concejal Belmar cree que en la labor que les toca a ellos como Concejales, justamente, genera quizá estas problemáticas en los trabajadores y las trabajadoras que no deben ocurrir; cree que la burocracia pública en ningún caso, quien sea que esté gobernando, debe ser aceptada, porque son reivindicaciones que produjeron un derecho, por tanto, saben lo que influye e implica en las familias de las trabajadoras VTF en este caso, así que les ha pasado esto en todo Educación y espera que no vuelva a pasar por el bien de ellas, pero en este momento aprueba, esperando que el trámite administrativo sea lo más rápido posible en función de que tengan su dinero como corresponde.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde también aprueba.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Soza, Rojas, Olmos, Belmar y Díaz. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 28:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA “A” DE LA LEY N° 18.695, “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

INGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	MODIFICACION PROPUESTA	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
		2024 M\$	2024 M\$	AUMENTO M\$	2024 M\$
05-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES-DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12.618.039	13.135.733	14.237	13.149.970
	TOTALES	12.618.039	13.135.733	14.237	13.149.970

EGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	MODIFICACION PROPUESTA	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
		2024 M\$	2024 M\$	AUMENTO M\$	2024 M\$
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	4.468.305	4.511.875	14.237	4.526.112
	TOTALES	4.468.305	4.511.875	14.237	4.526.112

Sr. Hernán Ortega manifiesta que quiere hacer un comentario respecto a lo que decía el Concejal Olmos y es que ya pagaron el bono de vacaciones, porque también llegaron los recursos el día 17, antes de ayer y, de acuerdo a la información que manejan, el bono especial estaría llegando el 25 o 27 de enero.

Sr. Alcalde agradece que se hayan podido liberar estos dineros para poder depositarle a los funcionarios que tanto lo esperaban, ya que cree que han llamado a todos los Concejales y también al Alcalde por la preocupación que tenían, ya que muchos de ellos esperaban este dinero para la Navidad o el Año Nuevo y hay igual retrasos, pero hoy lo están por lo menos recibiendo y esperan agilizar el trámite para que se pueda entregar entre el miércoles o jueves.

También aprovecha, por intermedio del Sr. Hernán Ortega, ya que están hablando del tema de Educación, de dar las condolencias por don Víctor Tapia, ex funcionario, y a la familia Tapia Pizarro que trabajó por mucho tiempo también en el municipio.

Sr. Hernán Ortega observa que son la familia Tapia Pizarro y Tapia Jeria.

Sr. Alcalde señala que a ambos y aprovecha de avisar también que el Concejal Yáñez está con licencia médica, por eso no se encuentra presente en el Concejo Municipal.

Sr. Alcalde enuncia el punto agregado.-

Tema Agregado:

Proyecto de acuerdo sobre aceptación de donación de cámaras por parte de vecinos de Los Molles.

Expone: Teresa Aranda Pinilla.

Srta. Teresa Aranda expone que el presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad aceptar la donación de cámaras y otros implementos bienes muebles de un grupo de vecinos de la localidad de Los Molles hacia la Municipalidad de La Ligua, a fin de que pueda ser parte del inventario de su patrimonio. Agrega que el fundamento legal si bien no está explícitamente expresado en la Ley N° 18.695, se infiere de dictámenes de Contraloría y otros cuerpos legales, por lo que se adjuntó la solicitud ingresada por Oficina de Partes y también el proyecto de acuerdo que llegó a sus correos por medio de Secretaría Municipal, así que no sabe si tienen alguna duda o consulta.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales y, dado que no hay consultas, pasa a la votación.

Concejal Díaz comenta que el asunto en cuestión corresponde a una donación, por lo que entiende, que haría un grupo de vecinos del sector Los Molles y, en primer lugar, valora profundamente cuando existen personas, ciudadanos, privados, que están preocupados y ocupados, y que son capaces de meterse la mano al bolsillo para poder colaborar con el municipio y con la sociedad en general para tratar los temas de Seguridad Pública. Cree que este ejercicio, de cuando un privado quiere colaborar con su sector y quiere hacer una donación de este tipo, es digno de destacar y es lo que corresponde cree él, entendiendo la complejidad de los temas de Seguridad Pública, porque estos no solamente se van a acabar con la prevención o con la persecución misma del delito, sino que son cuestiones mucho más complejas y que saben que tienen un Estado que no tiene los recursos suficientes para poder hacerse cargo de esta crisis de seguridad que están viviendo, por lo tanto, saluda y cree en la alianza público – privada, así que saluda desde luego a este grupo de vecinos y espera que este tipo de iniciativas se sigan replicando a lo largo y ancho de la comuna, así que por supuesto que va a votar a favor de este proyecto de donación.

Concejal Belmar expresa que quiere aprobar la donación agradeciendo a este grupo de vecinos de Los Molles que siempre ha estado o que cada vez está más involucrado en los asuntos públicos; comenta que siempre que alguien pueda aumentar el patrimonio municipal cree que es algo importante, cuando siempre está la costumbre de que el municipio dé y hoy día hay vecinos que dan al municipio, porque dándolo al municipio no es solamente una cámara en Los Molles, es un patrimonio que le sirve a todos y todas, como vecinos y vecinas, y también a los turistas, por tanto, se vuelve un patrimonio de toda la comuna, así que les agradece y espera que ojalá existan más iniciativas como esta.

Concejal Olmos, de igual manera, cree que es uno de los temas primordial que existe a nivel país y la comuna no está ajena del tema de seguridad y es importante postular a fondos del Estado o de Gobierno y también las donaciones que les hacen los privados en relación a esto, porque al fin y

al cabo los vecinos y vecinas se están organizando para disuadir lo que corresponde netamente a los delitos y las cámaras ayudan bastante, así que está a favor y acepta lo que es la donación, pero también le preocupa el tener un funcionario para la televigilancia en lo que corresponde en la Municipalidad, pues saben que el funcionario que estaba a cargo renunció, ya que les hizo llegar una copia a ellos, por lo que conversó personalmente y no está en la Municipalidad según les comenta, entonces, es importante tener un funcionario o una persona a cargo en relación a eso y también por las situaciones que ha vivido el mismo departamento, ya que pasaron unos hechos donde había un nuevo Encargado de Seguridad Pública, el que no fue presentado al Concejo Municipal, y luego no sabe si está o no, si renunció o no.

Agrega que esos son temas que también pueden clarificar, ya que si bien este punto es el tema de las cámaras, no podía dejar el paso de señalar el tema de Seguridad Pública, ya que es un complemento y un complejo, y con eso también solicita, como lo vieron en reunión el otro día, acelerar el tema, porque se dijo que dentro de este mes se iba a convocar al Consejo de Seguridad Pública, que también es un tema que les está recayendo a ellos y está por normativa, así que en relación a todos esos temas no podía quedar ajeno de poder aclararlo y vota a favor en relación a las cámaras de televigilancia y ver bien lo que está pasando.

Concejala Rojas concuerda con lo que se ha dicho anteriormente, cree que es súper importante y valioso que se instalen cámaras en lugares donde en este momento hay mucho más flujo de habitantes y movimiento de personas, entonces, es muy importante que haya un elemento que permita detectar el tipo de personas que ingresan y de repente hasta las intenciones, así que es muy valioso el aporte de los vecinos y se les agradece profundamente, así que también aprueba.

Concejala Soza manifiesta que va a votar a favor de este proyecto de acuerdo, saludando al grupo de vecinos que por su propia iniciativa y con recursos autogestionados van a efectuar esta donación, a quienes felicita por el gran compromiso que tienen ellos en tratar de generar mejores medidas para combatir la delincuencia en la localidad y en el balneario de Los Molles. Comenta que tuvo la oportunidad la semana pasada de compartir con ellos, recorrer en terreno y vio que son cámaras de última generación que ellos adquirieron con recursos propios, a un monto elevado, y le parece un acto de desprendimiento que lo quieran entregar para la administración de la Municipalidad, así que los felicita nuevamente y vota a favor, pero aprovecha eso sí la instancia, ya habiendo dejado muy en claro su voto, para que el Alcalde o la asesor jurídico, o quien estime conveniente, los oriente en cuanto a si, luego de realizado este trámite, la administración de las cámaras va a estar bajo la supervisión de algún funcionario en particular y cómo se va a hacer para el tema práctico u operativo para mantener la continuidad del servicio de las cámaras.

Sr. Alcalde informa que, por el momento, cuando se traspase va estar bajo la tutela de Carabineros y el municipio va a usar un espejo para tener también monitoreado desde la Municipalidad de La Ligua; eso es lo que se está trabajando y la parte técnica no la maneja pero es lo que le explicaron.

En cuanto al punto, también lo aprueba, destaca que fue noticia nacional, de hecho, en los canales nacionales salió esta noticia, donde pobladores y vecinos de Los Molles iban a donar estas cámaras y aparte de las cámaras también lectores de patentes; comenta que salió en varios canales, no sabe si lo vieron y dan a conocer el sector de Los Molles, de hecho, también en el matinal se comentó mucho y Alcaldes de otras comunas hablaban del caso de Los Molles, y ahí toma las palabras también del Concejala Díaz, donde también tienen que trabajar público – privado, pues es importante incorporar al privado para que pueda ser parte de estos beneficios que tiene la comunidad, ya que muchas veces los recursos del Estado o los recursos del municipio no son

muchos y cree que es importante también tener la colaboración de ellos, así que los felicita y expresa que a seguir trabajando con la comuna, por tanto, aprueba.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Díaz, Belmar, Olmos, Rojas y Soza. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 29:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA F), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA A ACEPTAR LA DONACIÓN DEL GRUPO DE VECINOS DE LA LOCALIDAD DE LOS MOLLES, RELATIVA A EQUIPOS DEL PROYECTO “CÁMARAS PARA LOS MOLLES”.

Sr. Alcalde enuncia el punto 2.-

Segundo Tema:

Pronunciamiento, ratificación y aprobación modificación carrera funcionaria por aumento reajuste legal, según artículo 39 de la Ley N° 19.378.

Expone: Equipo DESAM.

Sra. Vianka Araya indica que se les envió por correo electrónico el proyecto de acuerdo de ajuste de la escala de remuneraciones de la dotación de atención primaria, de acuerdo al reajuste del sector público; lo anterior para poder ser decretado y poder trabajar ya con este nuevo incremento a partir de enero de este año, por lo que pregunta si hay alguna acotación u observación.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales y no existiendo consultas o comentarios pasa a la votación.

Concejal Soza señala que no tiene consultas al respecto, así que, por tanto, aprueba.

Concejala Rojas también aprueba.

Concejal Olmos, de igual manera, comenta que entregaron como corresponde lo que es la documentación, con el tiempo que está establecido por normativa, así que qué bueno que se realice un reajuste del sector público a todos los funcionarios, independiente de las categorías que existan, así que vota a favor.

Concejal Belmar también vota a favor y comenta que la asesora jurídica indica estos caminos, que siempre que se vaya ordenando es para que sea lo mejor para el servicio, así que también valora que exista un reajuste, por supuesto; quizás no es el que siempre se espera, pero es lo que se puede hacer en la negociación, así que también aprueba.

Concejal Díaz valora los buenos términos en que se pudo “acordar” este reajuste; cree que ese es el ejercicio que debiesen empezar a ejercer de manera un poquito más seguida en este Concejo Municipal con algunos departamentos y hubiese deseado a lo mejor que hubiese sido un poquito más parejo quizás, pero en vista de la realidad que tienen está en disposición de poder aprobar, así que aprueba.

Sr. Alcalde también aprueba, cree que, tal como lo comentan los Concejales, es bueno haber conversado y cree que llegaron a buen puerto; si bien siempre están con la aspiración de que a futuro pueda ser mejor el salario para la gente que gana menos, cree que hoy día por lo menos están dando un paso y es importante eso reconocerlo.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Soza, Rojas, Olmos, Belmar y Díaz. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 30:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LA LEY N° 21.647 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY N° 19.378, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, RATIFICA Y APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CARRERA FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, RESPECTO AL PERSONAL REGIDO POR LA LEY N° 19.378, POR AUMENTO CONFORME A LA APLICACIÓN DEL REAJUSTE LEGAL DEL 4.3% DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2024, QUEDANDO COMO SIGUE:

CATEGORIA A					
	SUELDO BASE	ASIG. PRIMARIA	Total	Valor Hora 25%	Valor Hora 50%
1°	2.416.553	2.416.553	4.833.105	31.797	38.156
2°	2.370.086	2.370.086	4.740.171	31.185	37.422
3°	2.323.613	2.323.613	4.647.226	30.574	36.689
4°	2.277.140	2.277.140	4.554.280	29.962	35.955
5°	2.230.665	2.230.665	4.461.329	29.351	35.221
6°	2.137.721	2.137.721	4.275.442	28.128	33.753
7°	2.044.779	2.044.779	4.089.558	26.905	32.286
8°	1.951.829	1.951.829	3.903.659	25.682	30.818
9°	1.858.888	1.858.888	3.717.777	24.459	29.351
10°	1.765.940	1.765.940	3.531.880	23.236	27.883
11°	1.626.527	1.626.527	3.253.055	21.402	25.682
12°	1.487.103	1.487.103	2.974.205	19.567	23.481
13°	1.301.223	1.301.223	2.602.446	17.121	20.546
14°	1.136.353	1.136.353	2.272.707	14.952	17.942
15°	946.958	946.958	1.893.917	12.460	14.952

CATEGORIA B					
	SUELDO BASE	ASIG. PRIMARIA	Total	Valor Hora 25%	Valor Hora 50%
1°	1.727.025	1.727.025	3.454.051	22.724	27.269
2°	1.705.441	1.705.441	3.410.882	22.440	26.928
3°	1.683.857	1.683.857	3.367.714	22.156	26.587
4°	1.640.680	1.640.680	3.281.359	21.588	25.905
5°	1.597.502	1.597.502	3.195.004	21.020	25.224
6°	1.554.333	1.554.333	3.108.665	20.452	24.542
7°	1.467.972	1.467.972	2.935.944	19.315	23.179
8°	1.381.623	1.381.623	2.763.245	18.179	21.815
9°	1.295.271	1.295.271	2.590.542	17.043	20.452
10°	1.209.713	1.209.713	2.419.425	15.917	19.101
11°	1.099.740	1.099.740	2.199.479	14.470	17.364
12°	989.767	989.767	1.979.534	13.023	15.628
13°	879.793	879.793	1.759.585	11.576	13.891
14°	769.822	769.822	1.539.644	10.129	12.155
15°	659.850	659.850	1.319.701	8.682	10.419

CATEGORIA C					
	SUELDO BASE	ASIG. PRIMARIA	Total	Valor Hora 25%	Valor Hora 50%
1°	925.548	925.548	1.851.097	12.178	14.614
2°	881.476	881.476	1.762.952	11.598	13.918
3°	837.401	837.401	1.674.803	11.018	13.222
4°	793.325	793.325	1.586.651	10.438	12.526
5°	749.248	749.248	1.498.497	9.859	11.830
6°	705.181	705.181	1.410.362	9.279	11.134
7°	661.105	661.105	1.322.210	8.699	10.438
8°	617.030	617.030	1.234.061	8.119	9.743
9°	572.958	572.958	1.145.916	7.539	9.047
10°	528.889	528.889	1.057.778	6.959	8.351
11°	484.806	484.806	969.613	6.379	7.655
12°	440.732	440.732	881.463	5.799	6.959
13°	396.664	396.664	793.328	5.219	6.263
14°	352.587	352.587	705.174	4.639	5.567
15°	308.512	308.512	617.024	4.059	4.871

CATEGORIA D					
	SUELDO BASE	ASIG. PRIMARIA	Total	Valor Hora 25%	Valor Hora 50%
1°	650.958	650.958	1.301.917	8.565	10.278
2°	623.358	623.358	1.246.716	8.202	9.842
3°	595.707	595.707	1.191.413	7.838	9.406
4°	568.059	568.059	1.136.117	7.474	8.969
5°	540.417	540.417	1.080.833	7.111	8.533
6°	512.761	512.761	1.025.523	6.747	8.096
7°	485.115	485.115	970.229	6.383	7.660
8°	457.468	457.468	914.936	6.019	7.223
9°	429.822	429.822	859.644	5.656	6.787
10°	402.175	402.175	804.351	5.292	6.350
11°	374.528	374.528	749.057	4.928	5.914
12°	346.868	346.868	693.735	4.564	5.477
13°	319.229	319.229	638.458	4.200	5.040
14°	291.590	291.590	583.181	3.837	4.604
15°	263.935	263.935	527.870	3.473	4.167

CATEGORIA E					
	SUELDO BASE	ASIG. PRIMARIA	Total	Valor Hora 25%	Valor Hora 50%
1°	577.358	577.358	1.154.717	7.597	9.116
2°	552.616	552.616	1.105.231	7.271	8.726
3°	527.758	527.758	1.055.517	6.944	8.333
4°	503.132	503.132	1.006.265	6.620	7.944
5°	478.380	478.380	956.760	6.294	7.553
6°	453.637	453.637	907.275	5.969	7.163
7°	428.905	428.905	857.810	5.643	6.772
8°	404.188	404.188	808.376	5.318	6.382
9°	379.341	379.341	758.683	4.991	5.990
10°	357.027	357.027	714.054	4.698	5.637
11°	334.707	334.707	669.414	4.404	5.285
12°	312.389	312.389	624.779	4.110	4.932
13°	290.077	290.077	580.155	3.817	4.580
14°	267.763	267.763	535.527	3.523	4.228
15°	245.450	245.450	490.901	3.230	3.876

CATEGORIA F					
	SUELDO BASE	ASIG. PRIMARIA	Total	Valor Hora 25%	Valor Hora 50%
1°	549.354	549.354	1.098.708	7.228	8.674
2°	525.791	525.791	1.051.582	6.918	8.302
3°	502.118	502.118	1.004.237	6.607	7.928
4°	478.670	478.670	957.340	6.298	7.558
5°	455.095	455.095	910.191	5.988	7.186
6°	431.532	431.532	863.065	5.678	6.814
7°	407.974	407.974	815.948	5.368	6.442
8°	384.434	384.434	768.869	5.058	6.070
9°	360.773	360.773	721.547	4.747	5.696
10°	337.776	337.776	675.552	4.444	5.333
11°	314.206	314.206	628.412	4.134	4.961
12°	290.649	290.649	581.297	3.824	4.589
13°	267.079	267.079	534.158	3.514	4.217
14°	243.512	243.512	487.025	3.204	3.845
15°	219.951	219.951	439.901	2.894	3.473

Sr. Alcalde enuncia el punto 3.-

Tercer Tema:

Pronunciamiento aprobación otorgamiento de Asignación Transitoria Art. 45 de la Ley N° 19.378, Departamento de Salud Municipal.

Expone: Equipo DESAM.

Sra. Vianka Araya comenta que se envió nuevamente el proyecto de acuerdo de artículo 45 con la propuesta del Alcalde para este Concejo, por lo que no sabe si hay alguna observación, comentario o consulta.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Belmar indica que, más que una consulta, es evidenciar algo, ya que tuvieron una conversación en la cual, bajo ciertos términos, la idea era poder hacer cursar esta discusión hoy día

y en esto, por lo menos, no ve una modificación sustancial a la propuesta del Alcalde, no ve en ningún caso una modificación al presupuesto en función de lo que se iba a estudiar y para eso se dieron todos estos días, pues se suponía que había un compromiso de ver una distribución que fuera un poco más igualitaria o que tendiera a eso por lo menos, y la respuesta fue que, efectivamente, como la disminución de la Directora era menor, no iba a alcanzar para distribuir más allá de un 0,1%, o un 1% o un 2% con suerte en todas las otras escalas, y eso es lo que por lo menos él hoy día no ve, es decir, no ve ni distribución ni tampoco una propuesta de presupuesto ante una modificación en torno a eso.

Agrega que ve la voluntad que se planteó en un momento de disminuir en un 10% y ve la propuesta solamente de un Concejal expresada hoy día aquí, entonces, por lo menos para él, no es representativo de lo que discutieron o de lo que conversaron en un espacio, en el cual siempre han respetado las ideas de todos y todas, por tanto, para él, más que una consulta, no lo representa en lo absoluto en torno a lo que acordaron entre todos y todas, y que por lo menos fue con lo que él se fue ese día.

Sra. María Liliana Espinoza comenta que, efectivamente, hay que reconocer que lo que se hizo en esta propuesta fue rebajar el 10% del 50% que traía la asignación del artículo 45 para la Directora del DESAM, donde se rebajó el 10% y eso se redistribuyó en la Subdirecciones que se habían solicitado. Asimismo, señala que se vio el tema presupuestario, pero hay que esperar la primera modificación del saldo inicial de caja para poder rescatar recursos y poder redistribuir en aquellos que ganan menos, que es el compromiso que se adquirió en esta mesa y conversaron la posibilidad de mejorar con la asignación a aquellos que tienen menos remuneración, para que sea más significativa para ellos, vale decir, la categoría E y F, que son la plana auxiliar y la plana administrativa, y también poder abarcar a los técnicos, que en ellos no se nota mucho un 5% o un 10%, porque es bajo y eso sí hay que reconocerlo porque la carrera que tienen no es muy alta en comparación a la de otras comunas, pero, efectivamente, falta cerrar el año presupuestario, el año contable y ver realmente cuánto es el saldo inicial de caja de Salud y ese saldo tiene como prioridad recoger el compromiso adquirido, así que promete que va a volver a esta mesa con ese saldo inicial de caja para poder representar lo que ellos ese día querían y manifestaron, que es darle mejor remuneración en este artículo 45 y que venga a ayudar mejor a quienes son de las categorías más bajas.

Concejal Díaz manifiesta que tiene una duda desde el punto de vista jurídico y es qué pasa si ellos aprueban hoy esta propuesta de asignación de artículo 45 y después deciden, por evaluación misma del saldo inicial de caja, como se plantea, subirlo; en ese caso, cómo lo hacen.

Sra. María Liliana Espinoza manifiesta que no se deben olvidar que en derecho las cosas se hacen, se deshacen y se modifican como se hacen.

Concejal Díaz observa que entonces se podría volver a ver.

Sra. María Liliana Espinoza indica que sí, porque el artículo 45 es transitorio, por lo tanto, el Concejo en cualquier momento lo puede aumentar, disminuir o poner término, entonces, no hay ningún problema en que después pasen el complemento para ello.

Concejal Belmar comenta que siempre es un agrado escuchar las aclaraciones de la Sra. María Liliana Espinoza, porque son de las que ha escuchado más fundamentadas en torno a todos estos Concejos que ha vivido y en cuanto al punto, cómo lo ve él, ya que quizás tiene una visión distinta a la de su colega, en el sentido de que, primero, hoy día, bajo esta situación y bajo esta posibilidad que le están planteando, no era un elemento el otro día, que era la distribución del saldo

inicial de caja; y, segundo, para él, por lo menos, al no quedar en esto, no está en disposición de hacer una aprobación y una distribución posterior, pues ese no es el acuerdo y ante esa conminación que le hizo el abogado de Salud, en cuanto a que si ellos no votaban todos se verían perjudicados y que ellos debían ver qué hacían con eso, en términos generales, ante esa situación, al no saber todavía el saldo inicial de caja y al ser una voluntad, él por lo menos acá no tiene ningún problema en venir a mil Concejos extraordinarios, pero a él lo deja en la misma situación en la cual, por un lado, esperaría, porque además de que no se cumpla el acuerdo, hoy día quiere también tener más elementos en torno a un tema, que no sabe si pueden responder o si quizás es el espacio, porque da para otro punto, pero hoy día le preocupa el no cumplimiento de ciertas metas en el Departamento de Salud.

Agrega que, entonces, vuelve a la reflexión en torno a, si no se están cumpliendo metas, cuáles son los méritos para tener una asignación, y no quiere caer en lo jurídico, que lo entendió bastante y agradeció a la Sra. María Liliana Espinoza su explicación, pero, finalmente, qué están haciendo con la gestión de Salud, por lo que si le dicen que hay una posibilidad en la cual tienen que saber primero la distribución, él hubiera esperado quizá esa respuesta, quizás hubiera esperado que les dijeran que como el acuerdo fue una distribución más equitativa, el Alcalde no los va a llamar ahora sino cuando sea el saldo inicial, porque en general sería un tema administrativo y así como se demoraron, no por culpa del Alcalde sino del Gobierno, dos o tres semanas, o un mes casi de lo de las platas de Educación, también se podrían demorar un mes en otra distribución, pero para que se cumpliera el acuerdo.

Sra. María Liliana Espinoza explica que ahí lo que ocurre es lo siguiente y es que tienen que pensar no en cómo se expresó la vez anterior, pues ella se va a hacer cargo de sus dichos, y en este caso no se deben olvidar que en este artículo 45 vienen incluidos los médicos, es decir, vienen incluidas personas que tienen una atención directa hacia la comunidad y que, efectivamente, el mes de enero seguramente ellos ya tenían una expectativa y una confianza en que este artículo se iba a aprobar, por lo que, en ese sentido, cree que sería importante, y entiende perfectamente la posición del Concejal y entiende también que tenga la duda bien fundada en ese sentido, pensando de que a lo mejor el saldo inicial de caja no va a tener fondos, pero sí va a haber fondos, que son una mayor estimación de lo que se había pensado, por tanto, sí va a haber la posibilidad y va a estar ciertamente ese aumento y ellos tienen una muy buena disposición, por lo tanto, como lo explicó la semana pasada, si llegase a faltar de esta distribución y de lo que la Directora colocó en el per cápita en su plan anual, siempre está la posibilidad de que el Honorable Concejo Municipal aumente el monto de subvención para poder cubrir esa diferencia y dar la respuesta efectiva que ellos quieren, porque ahí sí depende 100% de la disponibilidad presupuestaria y de la voluntad de ellos.

Agrega que, en cuanto a por qué vino ahora, es por un tema muy especial y que quienes trabajan en Municipalidades saben que en el sector Salud los médicos siempre necesitan a partir de enero la remuneración completa que ellos han recibido y tienen la legítima expectativa de recibir, porque hay un sistema competitivo a nivel de comunas en materia de remuneraciones para captar y mantener horas médicas, o médicos, que es lo más difícil conseguir, entonces, por eso apela a su buena fe, a su confianza y que realmente va a venir para los que son de las categorías más bajas una vez que ajusten el presupuesto; de hecho, recuerda que la semana pasada cuando se sentó en esta mesa les dijo que tenía que revisar el presupuesto, la disponibilidad presupuestaria.

Concejal Belmar manifiesta que tiene una consulta y no sabe cuál es la figura, porque la misma Sra. María Liliana Espinoza dijo la semana pasada que la idea es que no fuera la Directora quien lo presentara, pero se presentó de nuevo así.

Sra. María Liliana Espinoza aclara que la de ella no puede presentarla, tiene que abstenerse.

Concejal Belmar, bajo este rol, consulta cuál es la afectación, porque están hablando de dinero, y se van en una discusión que estaban en Concejos pasados que no querían darla, pero cuando hablan de dinero, cuál es la afectación que tiene en los funcionarios cuando las metas, por ejemplo, no se cumplen en el Departamento de Salud, o sea, cuál es su afectación pecuniaria, finalmente, a través de bonos, porque obviamente hay un sueldo base.

Sra. Vianka Araya señala al Concejal que, primero, le gustaría saber la fuente que tiene para decir que no se cumplieron las metas y los indicadores, porque de partida en la última evaluación que hicieron, y que fue el miércoles pasado, todos sus indicadores estaban cumplidos, por lo tanto, ninguno de sus funcionarios se ha visto afectado, ni se van a ver afectados en el pago de su asignación de desempeño colectivo, por tanto, igual le gustaría que le comentara cuál es la fuente, porque, además, en febrero el mismo Servicio corrobora la información que ellos van analizando mes a mes, porque ellos hacen el seguimiento mes a mes de las metas y corrobora la información y la evaluación que hacen como Departamento y también realizan los encargados de programas. Agrega que, es más, el próximo miércoles nuevamente tienen reunión y adelanta que el equipo necesita también, y lo conversaron con el Alcalde, sostener una reunión con los Concejales para poder darles a conocer el trabajo que se está realizando en el Departamento de Salud, a raíz de esta misma situación.

Sra. Leslie Salazar, frente a eso, indica que, como dice la Directora, efectivamente, esta semana hubo una reunión de metas pensando en metas 2024 y estaban todos los encargados de programa del ciclo vital y en general, quienes les solicitaron poder hacer la solicitud formal de poder reunirse con los Concejales a raíz de la situación, entonces, la idea es poder coordinar eso y respecto a las metas, como señalaban, ellos en el mes de diciembre tuvieron el último pago de desempeño colectivo y sobre las metas se calcula ese monto, que son cuatro pagos al año y el pago fue íntegro para todos y, si bien hay ciertas metas que son más difíciles de cumplir, porque la meta es una labor de todos, del Departamento de Salud en su macro, o sea, de las nueve Postas de Salud Rural más el CESFAM, frente a eso los encargados de programa con los jefes de sector van delimitando estrategias para hacer efectivo su cumplimiento y también van incorporadas en el artículo 45.

Concejal Belmar, solo para que quede transparente, como la Directora le hace una consulta, indica que obviamente no tiene que ver con las personas, porque no podría revelar eso, pero son funcionarios del Departamento y que él corroboró la información a través de un gremio, porque no fue el gremio en sí mismo, fueron funcionarios que están planteando esto y por qué lo pregunta, porque sabe que los Concejos son vistos, entonces, por eso hace la consulta, qué significaría eso, porque le están respondiendo hoy día que están todas las metas cumplidas, entonces, públicamente se quedan en eso, esa es como la idea.

Sra. Vianka Araya menciona que claro, ya que él les comenta si había afectación.

Concejal Belmar observa que hay una afectación.

Sra. Vianka Araya explica que no hay afectación pecuniaria para los funcionarios, de hecho, sostiene que el miércoles pasado se hizo la evaluación, ajustaron los indicadores a los cumplimientos de diciembre y obviamente tienen que esperar el corroborar esta información con la que les envíe y corrobore tanto la SEREMI como el Servicio, por tanto, ellos tienen su evaluación y se corrobora en febrero cuando ya les envían el análisis final.

Sra. Leslie Salazar señala que, respecto al análisis puntual de metas, tienen una persona que es la encargada de la unidad de estadísticas y los distintos profesionales le tienen que remitir o

tributar la información a ella, entonces, sí han habido situaciones, pero en general pasan con algunos programas que dan mal las estadísticas, entiéndase que hay errores de formato, por ejemplo, y ahí la profesional tiene que hacer nuevamente la estadística y enviarla al Servicio, pero eso pasa en todos los programas y también se ha reforzado con algunos compañeros encargados de programa en la adecuada tributación en estadística puntualmente.

Concejal Belmar consulta que esa corroboración, por ejemplo, esa figura de corroborar qué quiere decir, que esto podría no ser así.

Sra. Vianka Araya informa que no, lo que pasa es que, tal como informaron en Concejo, en octubre tuvieron un cambio de ficha, que fue de RAYEN a AVIS, por lo tanto, al haber un cambio de sistema también hay un cambio en el sistema estadístico, por lo tanto, ellos tienen que corroborar que lo que está en el sistema sea compatible con lo que se registró, por ejemplo, en las fichas y en las estadísticas, y a eso se denomina corroborar y verificar que todos los datos coincidan, y esa revisión la hace la encargada de estadísticas en conjunto con los encargados de programa y, finalmente, corrobora ella la información revisando cada uno de los REM.

Concejal Belmar comenta que por eso era una pregunta de esa forma, en función de que, efectivamente, si es que no se cumplen las metas habría una situación.

Sra. Vianka Araya indica que claramente y le comenta porque, lamentablemente, hay comunas de la provincia que tienen un cumplimiento bajísimo, están hablando bajo un 85% e ignora las razones, no le compete, pero ellos pueden decir que la comuna está sobre el 90%, que es el mínimo para que les paguen el desempeño colectivo y pide a la asesora jurídica externa que corrobore lo que señala.

Sra. María Liliana Espinoza explica que, en ese caso, el desempeño colectivo del que están hablando es como el PMG de los municipales, donde el cumplimiento de todas las metas del año 2023 tiene que darse el requisito de que las cumplan y hay un rango, por lo que, cumpliendo dentro de ese rango, el año 2024 les va a llegar a ellos esta bonificación pagada en cuatro cuotas, pero para que puedan pagárselas, tanto el Servicio como el Departamento tienen que tener la coincidencia en el cumplimiento de las metas y sería muy temerario decir que cumplieron las metas, porque cuando debe llegar el bono no va a llegar si no cumplieron, entonces, en ese sentido, confía en que si, efectivamente, ya tienen sacado el cálculo y tienen cumplido sobre el 90%, se paga el 100% del bono, y pasa lo mismo que con los municipales, es decir, bajando va disminuyendo el bono, dependiendo del porcentaje que se alcance, por lo tanto, en ese sentido sería muy bueno entregar los datos duros, es decir, efectivamente lo que están mandando al Servicio, para que los Concejales lo conozcan.

Sr. Alcalde manifiesta que si no hay más consultas pasan a la votación.

Concejal Soza menciona que, tal como se indicó anteriormente, en la sesión pasada arribaron a una conversación y manifestaron como Concejales la intención de que se pudiera efectuar una nueva distribución del porcentaje de esta asignación, y la Administración y el Alcalde les presenta esta propuesta que, en definitiva, en cierto modo no se condice con lo que en su momento se planteó, pero la asesor jurídico ha establecido muy claramente de que se va a efectuar ese ejercicio cuando se revisen los recursos provenientes del saldo inicial de caja del Departamento de Salud, compromiso que es público, que se ha asumido acá en esta mesa, con la finalidad de poder beneficiar a aquellos trabajadores de categorías más bajas en sus remuneraciones, por lo que, atendido ese argumento, y sumado también al hecho de que la semana que viene es el plazo perentorio para empezar a tramitar el pago de las remuneraciones a los funcionarios del

Departamento de Salud, con la finalidad de que no exista ningún retraso ni merma en aquello, él está en condiciones de aprobar este proyecto de la asignación transitoria del artículo 45, por los motivos que acaba de mencionar.

Concejala Rojas expresa que se va a abstener, porque confía en el criterio de las personas que hablaron anteriormente, especialmente de la Sra. María Liliana Espinoza, pero ante la no seguridad de que se vaya a llevar a cabo, es decir, que haya recursos suficientes, no puede actuar sobre una hipótesis, por eso se va a abstener.

Concejal Olmos indica que se va a referir netamente a esta segunda propuesta desde la Administración hacia el Concejo Municipal, ya que la primera propuesta fue retirada en tabla, según recuerda la semana pasada, y les llegó ahora esta segunda propuesta donde los cargos de esta propuesta se refieren a que, en la parte de Dirección, de un 50% se rebaja a un 40% y que, de las Subdirecciones Administrativas y también de Postas Rurales, de un 15% sube a un 18%, esa es la propuesta que se presentó hoy al Concejo Municipal, por lo que, de acuerdo a eso, y como lo decía el Concejal Belmar, fue una propuesta realizada por un Concejal apoyado por el Alcalde la que se presentó, la que ellos dijeron es que se pudiera distribuir en distintas otras categorías, por ejemplo, y anotó para el encargado de finanzas, que también tiene harta responsabilidad y tiene un 5%, pero no se le aumentó nada, y tienen, por ejemplo, los encargados de sector, que también tienen un cierto porcentaje, o el cargo de SOME, conducción, personal de mantención, entonces, hay otros cargos y saben que el artículo 45 es transitorio, como lo dijo la asesora jurídica externo, que se da una vez al año, pero frente a esta propuesta él va a rechazar, porque su intención era netamente bajar para poder redistribuirla en lo que corresponde y, si bien es cierto, se dijo hoy día un argumento de que se va a analizar el saldo inicial de caja, eso ya sería una segunda propuesta y como se ha dicho aquí en Concejo, y como lo han dicho todos, tienen que tener los documentos establecidos, el documento enviado, para ellos dar un voto argumentado y esta vez es con el documento que recibieron, que fue el artículo 45 que les presentó, así que rechaza.

Concejal Belmar solo en simple quiere referirse en la argumentación a que, efectivamente, no hay una distribución como lo plantearon, como fue el acuerdo y confía mucho en el criterio de la asesora jurídica, por supuesto, en torno a lo que ella se compromete, pero no es un compromiso de la Administración, entonces, sigue sujeto a la disponibilidad presupuestaria, o sea, es muy complejo poder ver que esto se pueda hacer porque en marzo, o cuando se distribuya, efectivamente, podría ocurrir esto, sabiendo que, y lo dejó super claro también la asesora jurídica, cuando falte plata en Salud, por supuesto, la Municipalidad es la que tiene que proveer de esos recursos si es que faltasen, por tanto, le parece mucho más coherente para él una presentación con todos los factores y aristas que se están planteando, como fue la vez pasada, ahora mucho más clara, pero, efectivamente, mucho más fortalecida en esta posibilidad y, en torno a eso, también rechaza la nueva propuesta por no innovar mayormente en lo que plantearon.

Concejal Díaz indica que el ánimo de haber postergado la votación inicial a la primera propuesta que se les presentó en Concejo Municipal era porque, al menos, cuatro Concejales que están sentados en la mesa consideraban que era importante una redistribución de los porcentajes, situación que, a pesar de las conversaciones que estuvieron fuera del espacio de Concejo Municipal, no se cumplió y es así porque el trabajador que percibe menos, ya que algunos perciben un 5% incluso, efectivamente, con esta nueva propuesta no estaría cambiando mucho su realidad y uno podrá decir que si es que se le baja a las capas más altas de la Dirección probablemente le toque muy poco, o sea, un 0,5% o un 1%, pero no importa, lo que sea es beneficioso para el trabajador que está en la base.

Cree que aquí hay que empezar también a hacer algunos gestos y acciones concretas que, efectivamente, permitan ir subsanando el mal clima que, según su punto de vista, existe y percibe respecto de los trabajadores de base de la Salud municipal con diferencias con la Dirección y parte de la solución a ese mal clima que ve parte también por hacer algunos gestos que tienen que ver también con esto, porque las “lucas” sí son importantes para los trabajadores, para todos los trabajadores, desde Dirección y desde el Alcalde hasta el último trabajador, por así decirlo, entonces, para él la propuesta que se les presenta por segunda vez no satisface la orientación que parte de este Concejo Municipal dio, por lo tanto, no está en condiciones de aprobarla y, además, entiende y comparte plenamente que se pueda hacer esta evaluación que plantea la asesor jurídico, de hecho, esto es público, queda en acta y de corazón espera que se haga cuando hagan esa discusión, pero ahora, en este momento, en estas condiciones, con estos datos sobre la mesa, él rechaza.

Sr. Alcalde aprueba, pero también quiere dar a conocer que se quiere quedar con los comentarios de cada uno de ellos y no siendo un Alcalde soberbio, sino que escuchando lo que plantean y escuchando también a los trabajadores y la visión que da la Directora, van a preparar, viendo el tema del presupuesto municipal, una nueva propuesta acorde con los trabajadores del Departamento de Salud e incluso se los va a presentar antes del próximo Concejo.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por el Concejal Soza; se abstiene la Concejala Rojas; y es rechazada por los Concejales Olmos, Belmar y Díaz. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 31:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA “A”, DE LA LEY N° 18.695, “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”, EL CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO FAVORABLE DEL CONCEJAL SOZA Y DEL SR. ALCALDE, LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJALA ROJAS Y EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES OLMOS, BELMAR Y DÍAZ, POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA RECHAZAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 45 DE LA LEY N° 19.378, “ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL”, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Sra. María Liliana Espinoza menciona que es importante tener consideración algo, y sería bueno una reunión donde lo analicen caso a caso, porque no se deben olvidar que aparte del artículo 45 hay funcionarios que no solo reciben dicha asignación sino que, además, se les suma el artículo 27, que es otra asignación que ellos tienen, ya que no deben olvidar que el personal que trabaja en las Postas o que trabaja en el CESFAM y que están como jefes de área, así como el Director del consultorio, tienen una asignación ya por Ley del artículo 27, que esto viene a complementarlo, no así las personas que están en el Departamento de Salud, que la única asignación que tienen es la del artículo 45, porque ellos no pueden recibir la asignación del artículo 27, por eso también ahí se produce una diferencia entre los montos de la asignación del artículo 45, ya que, por ejemplo, hay personas que tienen un 10% de artículo 27, otras que tienen un 15% de artículo 27 y, además, se le agrega un 5% del artículo 45, que queda como equiparado con el otro, que también recibe el 25% solo para el artículo 45, entonces, es importante tener claro que, efectivamente, no les llame mucho la atención en eso de que, en todas las áreas de salud, la asignación del artículo 45 de los Departamentos de Salud siempre se ve más abultada que las otras, porque ellos no reciben artículo 27 y tampoco tienen asignación de desempeño difícil, no se les paga, la que sí se paga en los establecimientos de Salud, ya que ellos tienen tres asignaciones en realidad a las cuales no tienen

derecho los funcionarios del Departamento de Salud, por eso con el artículo 45 se tiende a equiparar la ausencia de esas otras asignaciones; esa es la diferencia.

Concejal Belmar manifiesta que es super aleccionador lo que les plantea, pero quiere plantear que cuando uno da la opinión, por lo menos, desde la Comisión de Salud, él ha estado tres períodos en dicha Comisión, donde fue presidente y vicepresidente, entonces, en general, obviamente, uno nunca va a ser experto en la materia ni nada de eso, pero sí cuando da esa opinión, y aquí se comentó un poco eso, tiene que ver también con la categoría que es, con el tema de los años de servicio, de los bienios, es decir, la remuneración se compone de un montón de cosas y él ha instalado la teoría de que, y lo ha planteado varias veces, pero quiere que se ajuste todo, porque ahora le dicen que los médicos van a quedar esta vez sin asignación y le cargan esas cosas, pues se siente presionado ante eso, porque esto es una decisión administrativa, porque cuando, y esto lo ha dicho en otros Concejos, aprueban el artículo 45 nadie sale a celebrar con ellos, sino que cuando se discute es cuando ellos son el problema, pero cuando votan a favor de algo, ahí no aparecen en la ficha.

Agrega que, entonces, en ese sentido, lo que está planteando, y lo dijo en la tesis principal que tiene de esto, es cómo esta distribución tiene que ver con ciertos instrumentos de lo meritario finalmente, porque en todas las explicaciones jurídicas de alguna u otra forma se cae en que están equiparándola y no es para equiparar se supone, por ejemplo, al médico, esto no es para esto, pero cómo se va a ir, entonces, partan de la base que en todo Chile esta situación se ocupa, bien o mal, para, de alguna forma, atraer personas o mantenerlas, entonces, siente que aquí hay una cosa importante y cuando un artículo transitorio es votado todos los años, en general, no es un derecho adquirido y no puede tomarse así, entonces la gente se molesta, algunos, porque ellos están discutiendo una vez más esto y él, por ejemplo, a veces hacía opiniones, hacía preguntas, y hoy día está haciendo una evaluación en general en este período de gestión de estos cuatro años, lo que está diciendo es en estos dos o tres años qué ha pasado en función de eso, cuál ha sido lo excepcionalísimo para poder seguir en esta lógica, entonces, y lo decía el Concejal Díaz, y eso lo sabe toda la comuna, sinceramente, esto parte desde una situación en la cual, y se lo dijo también a la Sra. María Eliana Cardoza y se lo ha dicho a las personas que ha podido hablar, hay una pérdida de confianzas institucionales, desde ahí parte esta situación, no en la persona, no es que él desconfíe de alguien por su praxis, sino que hoy día la profesora Blanca se dedica mucho más al área de Educación, que es la misma situación, entonces, hoy día no se quiere sentir de ninguna forma presionado y las personas que a lo mejor no van a recibir su artículo este mes entenderán que esta es la situación y que los Concejales también están en todo su derecho ante algo que no es un beneficio adquirido y un derecho.

Sra. María Liliana Espinoza indica que es muy importante tener claro que todos los funcionarios deben entender que ni las horas extras ni las asignaciones transitorias son derechos adquiridos y eso es importante que uno lo tenga claro, todos, porque no solo en Salud sino que en Educación y en todas partes son situaciones que se van a dar en la medida que las disponibilidades presupuestarias existan y que exista claridad en ello. Añade que respecto del artículo 45 fue clara, al igual que el artículo 27, no son de aplicación un derecho adquirido y tampoco alguien puede decir este año “yo soy jefa de SOME y el próximo año me lo tienen que asegurar”, porque todo va a depender año a año de la evaluación y de otros factores, lo que sí es importante es que lo que se ve en esta mesa es que ellos tienen una intención de mejorar y esa intención a lo mejor puede verse si hay buena voluntad y pueden hacer un bonito trabajo de mejorar la carrera funcionaria, y al mejorar la carrera funcionaria van a dejar a todo el mundo con una carrera que esté ad hoc a lo que es en la región, donde sí es importante los recursos, el número de inscritos, el cumplimiento de metas y que se aluda a una atención de buena calidad, porque obviamente tiene que verse reflejado cualquier

mejora que se haga en beneficio de la comunidad, que se mejore la atención hacia la comunidad, pero es un desafío bonito y es un desafío que pueden lograr.

Concejal Soza manifiesta que ya manifestó su voto, el cual ratifica en esta instancia y observa que la Sra. María Liliana Espinoza ha sostenido una conversación muy nutritiva con el Concejal Belmar, que les da luces de toda la regulación jurídica que envuelve la asignación del artículo 45, sin embargo, está reflexionando sobre el tema práctico que se viene, porque, según su conocimiento, la próxima semana ya se tiene que realizar la revisión de las planillas para efectuar el pago de las remuneraciones a todos los funcionarios en calidad plazo fijo e indefinido de la dotación de Salud y en la práctica esto implica, así lo tiene entendido y quiere que por favor se lo confirmen, que la asignación no va a ser considerada para las remuneraciones de este mes y aunque jurisprudencia de Contraloría indica que la asignación no debe considerarse como un incremento en las remuneraciones, en términos prácticos sí lo es, porque si alguien recibe 100 y con la asignación recibe 150, en la práctica es eso, no pueden ponerse una venda en los ojos y espera que esto no traiga inconvenientes, ni administrativos ni de ningún tipo, y que si surgen aquellos tengan la capacidad expedita o rápida de poder buscar una vía de solución.

Concejal Olmos expresa que no acostumbra hablar después de las votaciones porque fue un acuerdo en que quedaron y no se respetó el acuerdo, pero agradece la claridad de que se dio enfoque netamente y ve al Concejal Belmar, Rojas, Díaz y a todos que están dispuestos en seguir trabajando, entonces, esperen pronto la propuesta que se les venga del saldo inicial de caja para poder discutirlo en eso, pues la votación está hecha y esperan pronto el trabajo que se quiere hacer y que inviten a la Comisión y a los Concejales para poder tener un discurso unificado de acuerdo a la forma de trabajo, ya que pueden estar toda la tarde discutiendo sobre el mismo tema pero la votación está hecha, va a haber una merma, sí, pero no es un derecho adquirido y esperen a lo mejor la prontitud del saldo inicial de caja para poder discutir lo otro, porque, así como lo dijo el asesor jurídico externo, esto se puede ir realizando en cualquier tiempo del año.

Cumplida la discusión de los puntos incluidos en tabla, el Sr. Alcalde finaliza la sesión a las 18:35 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal, en formato digital.

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL